

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5985 MADRID.

D^a ELISA MARTÍ VILACHE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7 DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 723/08, por auto de fecha 29/12/08 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor D PEDRO BERMEJO MARTIN, con domicilio en calle DOS DE OCTUBRE nº 24, 5º A y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos a que se hace mención en el artículo 23 de la L.C.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

MADRID, 27 de enero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090010522-1